HOSPITAL NUESTRA SENORA DE LOURDES ESE

Codigo Habilitación: 730670081801
CARRERA 5 N 4 39 BARRIO CENTRO Tel:2240088
Nit. 890703266-9

FACTURACION DE VENTA ELECTRONICA
No. HNSL292492
Fecha de Generación: 08/11/2025
Hora de Generación: 10:30:20
Fecha de Expedición: 08/11/2025
Hora de Expedición: 10:30:50
Fecha de vencimiento: 04/10/2026
Codigo CIIU 8610

Cliente

GOBERNACION DEL TOLIMA (73000) NIT: **800113672-7**
Tipo Contrato:CapitaciÃ³n Contrato:CONVENIOS (004)
Email: facturacionnslataco@gmail.com

Referencia

Tipo Contribuyente: Gran Contribuyente — No Responsables de IVA
Periodo Facturado: 25/04/2025 al 31/10/2025 — Población: 1 — Valor Capitado Mes: $51.570.000.00
Forma De Pago: CREDITO — Metodo De Pago: Transferencia Débito Bancaria

Detalle de Servicios y Productos	valor total
PRIMER PAGO DEL 45% del Contrato Interadministrativo 1414 del 28 de marzo de 2025, cuyo objeto es :CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO - TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE EN MUNICIPIOS CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IVC A ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	$51570000.00
Entidad Responsable de Pago	**$51.570.000.00**

SON

CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

Elaboró:

IVAN DARIO MURCIA ANGEL
COORDINADOR DE FACTURACION

CUFE: b1afda105ccc1530335eca1a881809e8dbce0d3969b6813c8f6a23b13fd1893b87762aaca72f3c242dc555fad30ef81e

Número de Autorización: 18764099697480 **Prefijo:** HNSL
Rango Autorizado: 284237 - 320000 **Vigencia:** 2026-10-04

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura,obligándonos a la cancelacion de la forma aqui pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa maxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento

Resolucion No. 18764099697480 - 2025-10-04 habilita del 284237 al 320000.

No Responsables de IVA.
Impreso por Software SIHOS WEB V. 2023
Nit 900349841-1

Elaboró IVAN DARIO MURCIA ANGEL